

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RELACIÓN DE OCE Y AGENTE DE ADUANA"
2. "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTEGRACIÓN"
3. "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN"
4. "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO"
5. "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO"
6. "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES"
7. "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"
8. "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA JUSTIFICACIÓN DE NOTIFICACIONES"
9. "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NOTIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO"
10. "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA"
11. "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO"
12. "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA"
13. "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS"
14. "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS"

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **"SENAE-ISEE-2-2-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RELACIÓN DE OCE Y AGENTE DE ADUANA"**
2. **"SENAE-ISEE-2-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTEGRACIÓN"**
3. **"SENAE-ISEE-2-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN"**
4. **"SENAE-ISEE-2-2-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO"**
5. **"SENAE-ISEE-2-2-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO"**
6. **"SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES"**
7. **"SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"**
8. **"SENAE-ISEE-2-5-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA JUSTIFICACIÓN DE NOTIFICACIONES"**
9. **"SENAE-ISEE-2-5-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NOTIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO"**
10. **"SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA"**
11. **"SENAE-ISEE-2-7-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO"**
12. **"SENAE-ISEE-2-7-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA"**
13. **"SENAE-ISEE-2-7-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS"**

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

14. "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración de Relación de OCE Y Agente de Aduana"
- "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración de Relación de OCE Y Agente de Aduana"
- "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración Liquidación de Integración"
- "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración Liquidación de Integración"
- "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Liquidación"
- "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Liquidación"
- "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Facilidad de Pago"
- "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Facilidad de Pago"
- "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 Instructivo para el uso del Sistema Registro de Código de Producto"
- "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 Instructivo para el uso del Sistema Registro de Código de Producto"
- "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Control de Ventas Y destrucción â Almacenes Libres"
- "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Control de Ventas Y destrucción â Almacenes Libres"
- "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Reexportaciones Individualizadas en Almacén Especial"
- "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Reexportaciones Individualizadas en Almacén Especial"
- "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Justificación de Notificaciones"
- "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Justificación de Notificaciones"
- "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Notificación de Allanamiento"
- "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Notificación de Allanamiento"
- "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Modificación de Plazo O Monto de La Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Modificación de Plazo

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

O Monto de La Garantía"

- "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Garantías Notificadas Al Cobro"
- "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Garantías Notificadas Al Cobro"
- "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Aprobación de Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Aprobación de Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endosos Realizados"
- "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endosos Realizados"
- "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endoso Recibidos"
- "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endoso Recibidos"

Copia:

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampetro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señorita Licenciada
Erika Viviana Erazo Marquez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

acgh/jemv/pmcd/mm/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE ENDOSO REALIZADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-7-007
Versión: 1
Fecha: **Sep/2013**
Página 1 de 7



SENAE-ISEE-2-7-007-V1

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS**

SEPTIEMBRE 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE ENDOSO REALIZADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-7-007
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 2 de 7

HOJA DE RESUMEN

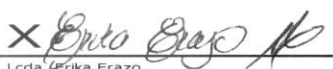
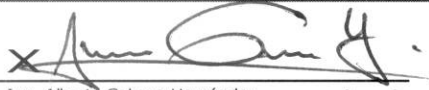
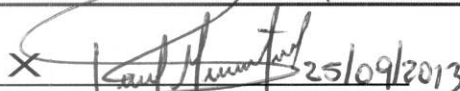
Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de Endosos realizados.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para consultar notas de crédito de exportadores a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Endosos Realizados.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Lcda. Erika Erazo Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 25/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Eco. Rubén Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa 25/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE ENDOSO REALIZADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-7-007
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 3 de 7

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	7

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO REALIZADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-7-007
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 4 de 7

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar notas de crédito a través del portal externo denominado Ecuapass, opción “Consulta de Endosos realizados”.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores usuarios del Portal Externo.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Exportadores que usan el Portal Externo.

4.1.2. **CAT:** Certificado de Abono Tributario.

4.1.3. **Endoso:** Trasladar el valor de un determinado valor cambiario a otra persona, existiendo varias modalidades.

4.1.4. **Endosante:** Persona titular de un valor endosable que realiza a favor de un nuevo titular.

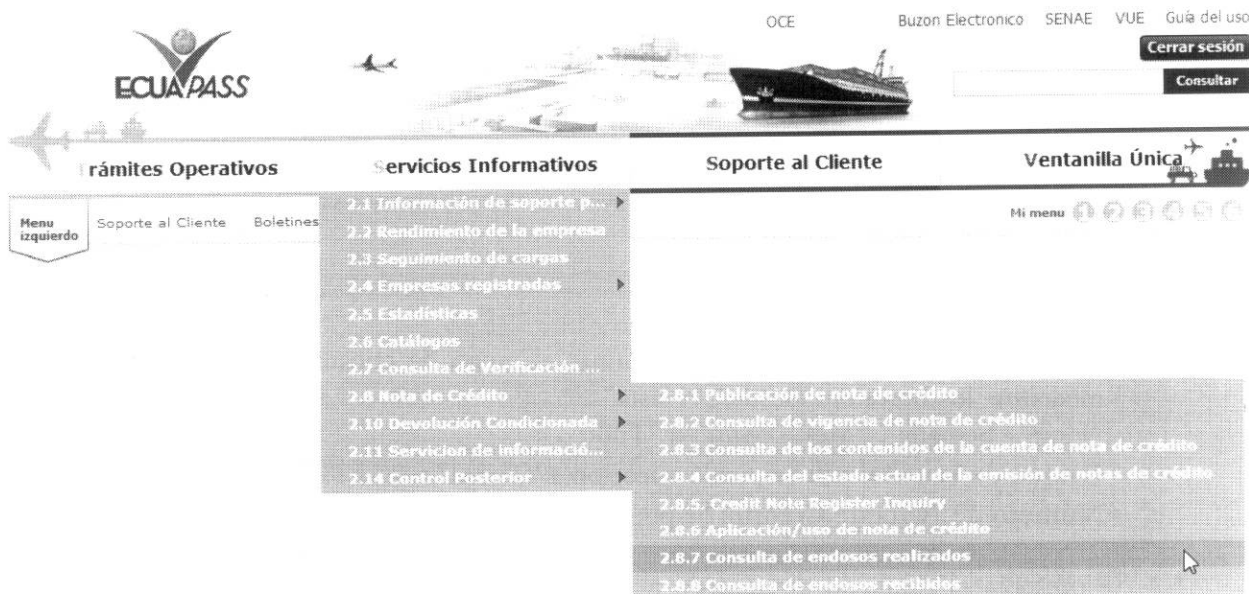
5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informáticos”, sub-menú “Nota de Crédito” y luego haga clic en “2.8.7 Consulta de Endosos realizados”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





5.3. Se presenta la pantalla “2.8.7 Consulta de endosos realizados”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO REALIZADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-7-007
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 6 de 7

Se presentan los siguientes campos de búsqueda para la pantalla de consulta de nota de crédito.

Fecha de emisión: --Todo-- [Desde] [Hasta]

Origen de la solicitud: ☒ Todas ☐ CATs

Número de Nota de Crédito: [] - [] - [] - [] [Consultar]

- **Fecha de emisión:** Se puede seleccionar el rango de consulta de las notas de crédito mediante los botones “Desde”, “Hasta” --Todo-- [Desde] [Hasta] o bajo los criterios “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” o “Todo”.
- **Origen de la solicitud:** Se puede seleccionar “Todas” o “CATs”.
- **Número de Nota de Crédito:** Se puede ingresar el número de nota de crédito a consultar.

5.4. Se presenta el resultado de acuerdo al criterio seleccionado al presionar el botón **Consultar** luego de ingresar los criterios de búsqueda.

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

Número de la solicitud de endoso	Id del Endosante	Nombre del Endosante	ID del beneficiario del endoso	Nombre del beneficiario del Endoso	Nota de crédito endosada	Nota de crédito CATs	Fecha de Endoso	Valor endosado
136-2013-35-00009	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIM	1760156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATOR	019-2013-38-000012	019-2013-38-000010	12/Ago/2013	\$ 150
136-2013-35-00008	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIM	1760013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	019-2013-38-000011	019-2013-38-000010	10/Ago/2013	\$ 1,200
136-2013-35-00006	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIM	1790427692001	PANATLANTIC LOGISTICS S.A.	073-2013-38-000003	073-2013-38-000002	10/Ago/2013	\$ 1,000
136-2013-35-00007	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIM	0990340234001	YANBAL ECUADOR S.A.	073-2013-38-000004	073-2013-38-000002	10/Ago/2013	\$ 5,322.96
136-2013-35-00010	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIM	1791770153001	UPS SCS ECUADOR CIA. LTDA.	019-2013-38-000013	019-2013-38-000010	12/Ago/2013	\$ 100

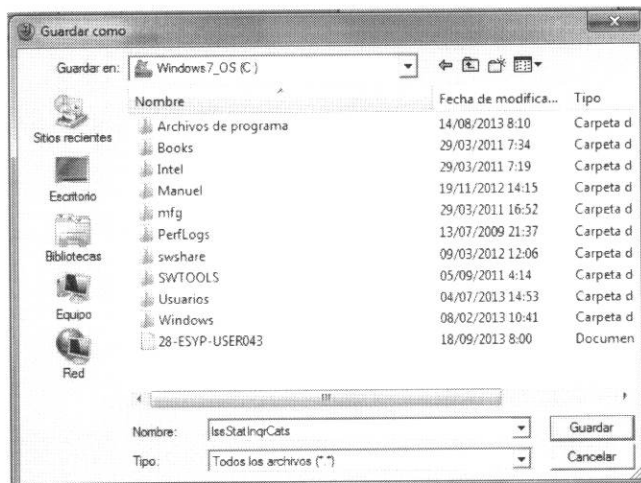
- **Número de la solicitud de endoso:** Se muestra el número de la solicitud de endoso del respectivo trámite.
- **Id del Endosante:** Se muestra el número de identificación del endosante.
- **Nombre del Endosante:** Se muestra el nombre del endosante.
- **ID del beneficiario del endoso:** Se muestra el número de identificación del beneficiario del endoso.
- **Nombre del Beneficiario del Endoso:** Se muestra nombre del beneficiario del endoso.
- **Nota de crédito endosada:** Se muestra el número de nota de crédito CAT emitida, la cual fue endosada.
- **Nota de crédito CATs:** Se muestra el número de nota de crédito CAT producto del endoso realizado.
- **Fecha de Endoso:** Se muestra la fecha del endoso en formato dd/mm/aaaa.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

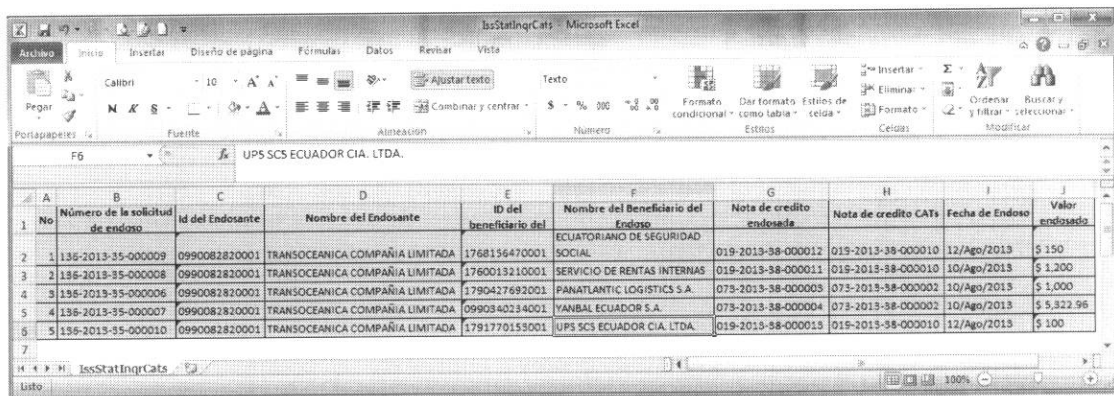
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- **Valor de Endoso:** Se muestra el valor endosado en dólares.
- Al dar clic en el icono  puede descargar la información en archivo de excel y guardarlo.



- La información en excel se presenta en el siguiente formato.



No	Número de la solicitud de endoso	Id del Endosante	Nombre del Endosante	ID del beneficiario del Endoso	Nombre del Beneficiario del Endoso	Nota de credito endosada	Nota de credito CATs	Fecha de Endoso	Valor endosado
1	135-2013-35-000009	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA	1768136470001	ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	019-2013-38-000012	019-2013-38-000010	12/Ago/2013	\$ 150
2	135-2013-35-000008	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA	1760013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	019-2013-38-000011	019-2013-38-000010	10/Ago/2013	\$ 1,200
3	135-2013-35-000006	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA	1790427692001	PANATLANTIC LOGISTICS S.A.	073-2013-38-000003	073-2013-38-000002	10/Ago/2013	\$ 1,000
4	135-2013-35-000007	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA	0990340234001	YANBAL ECUADOR S.A.	073-2013-38-000004	073-2013-38-000002	10/Ago/2013	\$ 5,322.96
5	135-2013-35-000010	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA	1791770153001	UPS SCS ECUADOR CIA. LTDA.	019-2013-38-000013	019-2013-38-000010	12/Ago/2013	\$ 100

- Al dar clic en el icono  puede imprimir la información.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB